DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14526
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2020ER3237

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Marlon Giovanny Cruz Cotrina
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 28 de 2020	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 Este No. 6-14	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:100788.31 Y:99307.15		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Guavio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0033HUJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	12M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37277		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad en el radicado de la referencia (Carrera 4 Este No. 6-24) no corresponde a la dirección catastral del predio visitado, logrando establecer que el predio se encuentra emplazado en la Carrera 4 Este No. 6-14, dirección que será usada en el presente documento para la localización del predio visitado y cuya localización se muestra en la Figura 1.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción-Agentes Externos

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4 Este No. 6-14 (en adelante predio evaluado) pertenece al Barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, legalizado mediante decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 1483 de 2019, que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial POT-Decreto 190 de 2004; el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Baja". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar los condicionamientos en el uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

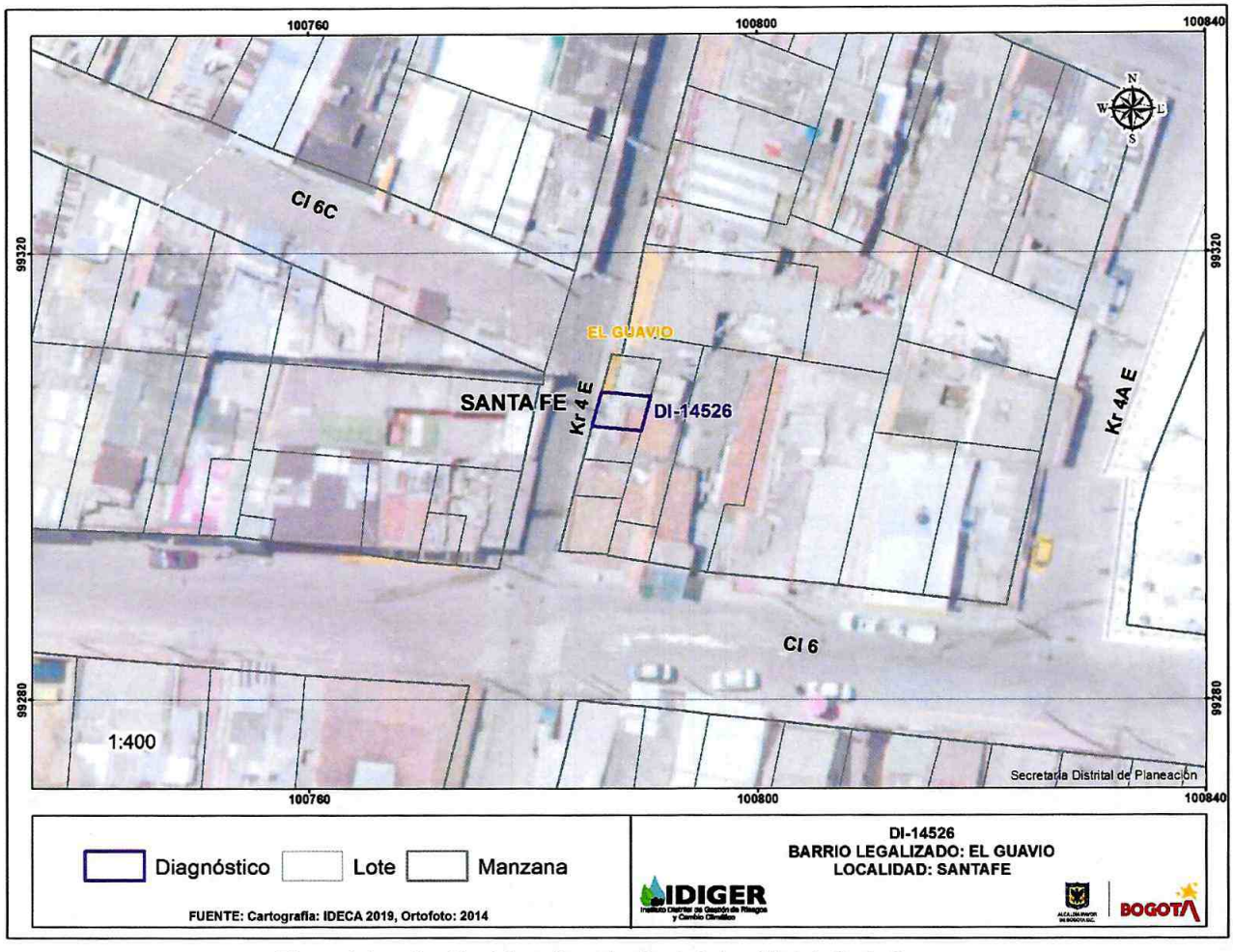


Figura 1. Localización del predio evaluado, de la localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector urbanísticamente consolidado, corresponde a terreno de pendiente baja con vías de acceso pavimentadas y presencia de todos los servicios públicos. Con datos suministrados por el peticionario, se establece comunicación telefónica con el Señor Orlando Diaz, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Guavio, quien manifiesta que la edificación posiblemente es propiedad de la Empresa de Energía Eléctrica y/o de la Empresa de Acueducto, que dentro de la misma se localizan los trasformadores de energía eléctrica del barrio, también refiere que la comunidad no cuenta con acceso a la edificación y que los vecinos acusan que dentro de la misma han ocurrido colapsos del techo y los muros, situaciones que no son posibles de verificar durante la visita técnica, dado que no fue posible el ingreso al predio.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de tres (3) niveles (ver Fotografía 1), construida posiblemente bajo sistema de mampostería simple con muros en ladrillo tolete y cubierta liviana (ver Fotografía 2). En la inspección visual realizada desde el exterior y por los lados visibles no se identifican daños en los elementos estructurales que la conforman, no obstante, se evidencia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

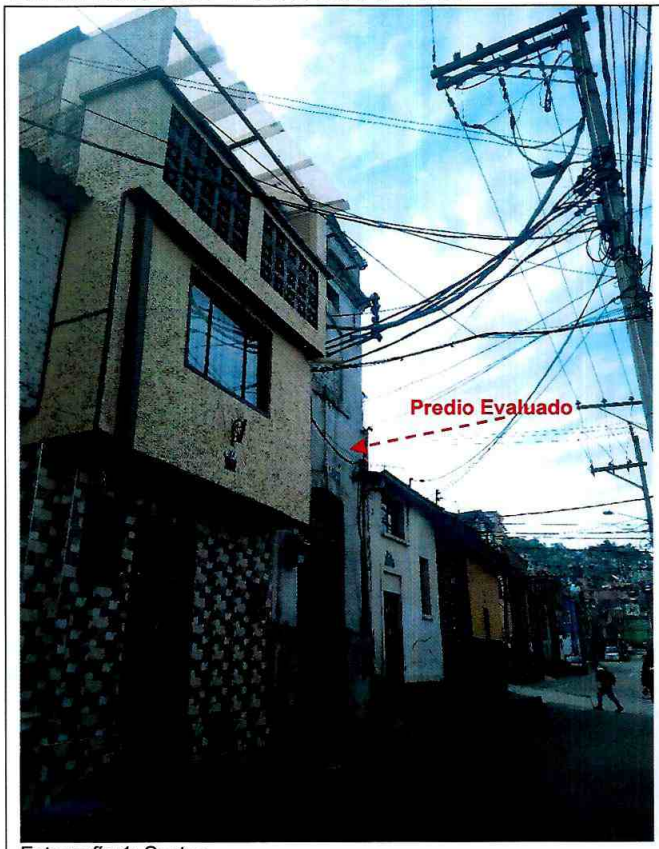
Código Postal: 111071

deterioro y falta de mantenimiento de manera general en la edificación, lo que posiblemente implica también un estado de abandono (Ver Fotografías 3 y 4).

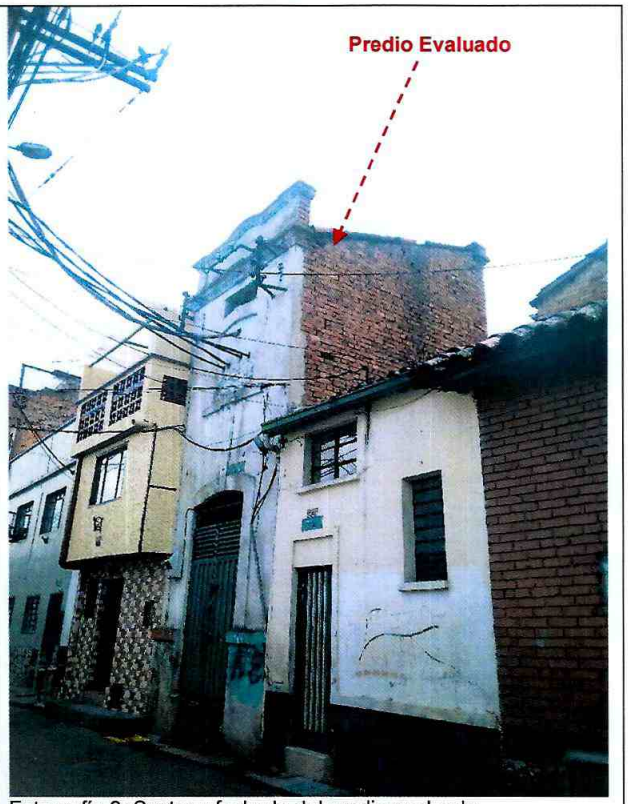
9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas
- Vetustez de la edificación
- Falta de mantenimiento de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



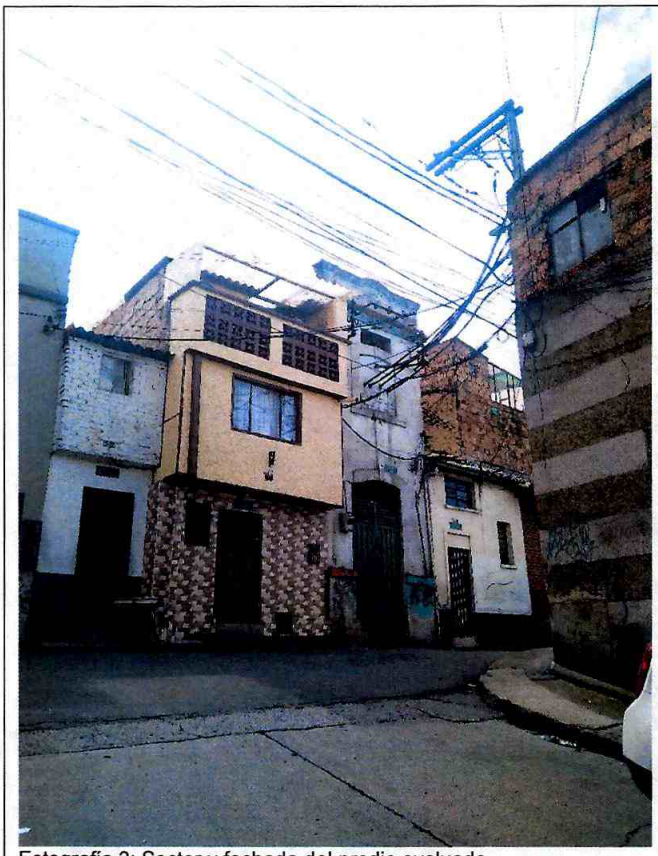
Fotografía 1: Sector



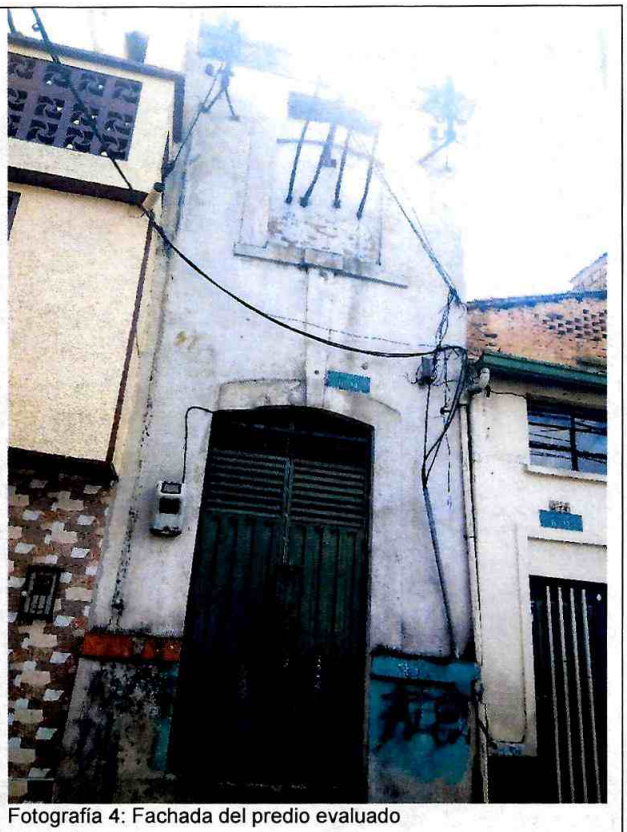
Fotografía 2: Sector y fachada del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3: Sector y fachada del predio evaluado



Fotografía 4: Fachada del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1: Daños identificados en predio evaluado

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 4 Este No. 6-14	----	Mampostería	Dotacional	3	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en daños evidenciados en el predio evaluado.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 6-14 en el Barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. CONCLUSIONES

La estabilidad de los elementos de fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 6-14 en el Barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a la edificación no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones.

16. RECOMENDACIONES

Consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el predio con dirección: Carrera 4 Este No. 6-14, corresponde al CHIP: AAA0033HUJZ cuyo el titular del predio es CODENSA S.A. ESP (Hoy ENEL-CODENSA), por tanto, se recomienda a CODENSA S.A. ESP (Hoy ENEL-CODENSA), como responsable del predio realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, de igual manera de las acciones que adelanten informar a la comunidad.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró:
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DAVILA   Profesión: Ingeniera civil.   Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071